



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**

#### **DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**3428*****Delegación de las funciones de Secretaria de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico i de la Ponència Técnica de Patrimonio Histórico***

La presidencia del Consell Insular de Mallorca, el día 16 de enero de 2013, dictó, entre otros, el siguiente decreto:

“Vista la propuesta del Secretario General de día 11-01-2013 sobre delegación de la Secretaria de la comisión insular de Patrimonio Histórico.

Vista la propuesta de decreto del vicepresidente de Cultura, Patrimonio i Deportes de día 16 de gener de 2013.

Vista la modificación del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca, aprobada definitivamente por parte del Pleno, en sesión de día 13 de octubre de 2011, publicada en el BOIB nº 158, de día 20 de octubre de 2011.

Vistos los artículos 40.2 d) y 42.1 k) del citado Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca, prevén que el secretario general pueda delegar las funciones que le pertocan como secretario de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, en favor de funcionarios que pertenezcan al grupo A i tengan la licenciatura de Derecho.

Visto que las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo respecto de juntas, órganos o entidades dependientes de la Corporación distintas de la Presidencia, Pleno o Comisión de Gobierno pueden ser encomendadas por la Corporación a funcionarios propios que no tengan la condición de habilitación de carácter nacional, a propuesta del titular de la Secretaria y que actúen como a delegados de este (art. 13.2 RD 1174/1987, de 18 de septiembre)

Vista la competencia que tiene esta Presidencia, en virtud del artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

**RESOLC**

1º.- Dejar sin efecto el Decreto de día 11 de enero de 2012 (BOIB núm. 7, de 17-01-2012), de nombramiento de la Secretaria de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico.

2º.- Encomendar el ejercicio de las funciones de Secretaria de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y de la Ponència Técnica de Patrimonio Histórico a la Sra. Serafina Munar Gregorio que actuará por delegación del Secretario General del Consell Insular de Mallorca.

2º.- Nombrar suplente de la funcionaria antes citada en las funciones de Secretaria de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico y de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, a la Sra. Ana Maria Catalán Carrera.

4º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el cual entrará en vigor el mismo día de su publicación.

5º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

La cual cosa comunico para general conocimiento y a los efectos oportunos.

**El secretario general**

Jeroni Mas Rigo

